



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, enero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (NULIDAD) INSTAURADO POR PEDRO JURADO Y OTROS CONTRA MARCO TULIO DELGADO JURADO RADICACIÓN No.2020-00042-00.-

Conforme al trámite de notificación personal conforme al artículo 291 del C.G.P., realizado a los demandados Wilfran Andrés Ocampo Clavijo y Juan Guillermo Ocampo Taborda, se **requiere** a la parte demandante para que en el término de **10** días, allegue la constancia de entrega de las comunicaciones debidamente cotejadas y selladas por la empresa de correo.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63f98e5e39fb6a10282736bcac91883049078d46633cd954a23078155d87e77f**

Documento generado en 16/01/2023 05:51:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>